

GUANAJUATO

Gobierno del Estado • Secretaría del
Migrante y Enlace Internacional

Gobierno del Estado de Guanajuato

Convocatoria para la selección de las y los Representantes Ciudadanos integrantes
del Consejo Consultivo de Migración de la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional

CONVOCATORIA

La Secretaría del Migrante y Enlace Internacional, en adelante referida como SMEI, es la dependencia encargada de diseñar, proponer, coordinar, implementar, promover, difundir y evaluar políticas públicas sobre hospitalidad, interculturalidad, enlace internacional y la atención integral y respeto de los derechos de las personas migrantes, sus familias y sus comunidades de origen, con la colaboración de los diferentes actores en el proceso de desarrollo social, económico, cultural y político del Estado de Guanajuato.

En esa tesitura, el Consejo Consultivo de Migración de la SMEI a fin de garantizar la participación ciudadana está integrado -entre otros- por cinco representantes de las comunidades o asociaciones de migrantes en el extranjero y por un representante de las organizaciones civiles en el Estado que atienden el tema de la migración; esto en términos de lo previsto en las fracciones IV y V del artículo 16 Ter de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato.

Todo lo anterior, en atención a lo previsto por los artículos 16 Bis, 16 Quáter y 16 Quinquies de la Ley para la Protección y Atención del Migrante y sus Familias del Estado de Guanajuato y en el numeral 32 del Reglamento Interior de la SMEI.

BASES

Primera. Podrá participar cualquier ciudadana(o) que cumpla con los siguientes requisitos:

- I. Ser originaria (o) del Estado de Guanajuato, en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Ser mayor de edad al día de su designación;
- III. No desempeñarse como servidor (a) público (a) al momento de su designación, ni en los dos años anteriores a la misma;
- IV. No ser ministra (o) de algún culto religioso, ni ocupar puesto directivo en cualquier instituto político;
- V. No tener parentesco alguno con las personas servidoras públicas de la SMEI; y
- VI. No haber sido condenada (o) por delito doloso o sancionada (o) en procedimiento de responsabilidad administrativa alguno.

Segunda. Cada aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

- a. Carta suscrita por el (la) representante del club o asociación de migrantes en el extranjero o en su caso, de las organizaciones civiles en el Estado, en la cual exponga los motivos por los cuales propone a la persona

Gobierno del Estado de Guanajuato

Convocatoria para la selección de las y los Representantes Ciudadanos integrantes del Consejo Consultivo de Migración de la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional

- aspirante a desempeñarse como integrante del Consejo Consultivo de Migración;
- b. Carta de aceptación de la designación propuesta por el club o asociación de migrantes en el extranjero o en su caso, de las organizaciones civiles en el Estado, en donde exponga de manera breve los motivos por los cuales desea formar parte del Consejo Consultivo de Migración;
 - c. Currículum Vitae debidamente firmado y acompañado de los documentos que lo sustenten;
 - d. Copia del acta de nacimiento;
 - e. Copia de identificación oficial; y
 - f. Copia de comprobante de domicilio.

Tercera. Las propuestas se acompañarán del formato de solicitud, el cual estará disponible en la página web de la SMEI: <http://migrante.guanajuato.gob.mx>, mismo que se deberá imprimir, llenar y firmar autógrafamente.

Cuarta. El formato de solicitud deberá ser entregado junto con la documentación para su registro, en días hábiles en las oficinas de la SMEI, en horario de 08:30 a 16:00 horas o bien puede ser enviado vía correo electrónico a la Lic. Joyce Rebeca Guerrero Barajas a la dirección electrónica joycegba@guanajuato.gob.mx; con los documentos debidamente escaneados.

Las propuestas podrán presentarse a partir del día 21 de septiembre de 2021 y hasta las 16:00 horas del día 01 de octubre de 2021.

Quinta. La Subsecretaría de Asistencia Integral al Migrante de la SMEI será la encargada de validar las solicitudes, para su presentación ante quien sea Titular de la SMEI para su selección y propuesta a quien sea Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que éste realice la designación de quienes integran en Consejo Consultivo de Migración, la cual no será recurrible.

Sexta. Las y los Consejeros durarán en su encargo dos años a partir de su nombramiento, otorgándoles el nombramiento respectivo que así lo determine.

Séptima. Los criterios de selección para elegir a las y los Consejeros Ciudadanos son:

- A. El trabajo comunitario efectuado a favor de la comunidad migrante guanajuatense radicada en el extranjero.
- B. La representación de un grupo o grupos de migrantes radicados en el extranjero.

Gobierno del Estado de Guanajuato

Convocatoria para la selección de las y los Representantes Ciudadanos integrantes del Consejo Consultivo de Migración de la Secretaría del Migrante y Enlace Internacional

Octava. Al momento de presentar la solicitud de registro, las y los candidatos recibirán un acuse con la descripción de la documentación entregada a la SMEI y en caso de haberse recibido vía electrónica, se enviará el acuse por el mismo medio.

Este comprobante tendrá como único propósito acusar de recibo la documentación ahí referida, por lo que en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos mencionados anteriormente.

Novena. La SMEI hará del conocimiento de la ciudadanía, a través de la página web <http://migrante.guanajuato.gob.mx>, el nombre de las y los candidatos que hayan sido seleccionados por su Consejo Consultivo de Migración para asumir el cargo de Consejera (o) Ciudadana (o).

Décima. La información y documentación que integre los expedientes individuales de las y los candidatos será confidencial en términos de lo establecido en la ley de la materia; por lo que, no podrá tener otro fin que el previsto en el procedimiento de selección objeto de la presente convocatoria, ni ser utilizada o difundida, salvo que medie el consentimiento expreso del titular.

Décima primera. Todas aquellas situaciones no previstas en la presente convocatoria, serán resueltas por la SMEI.

Para mayores informes favor de comunicarse o acudir:

- A. Teléfonos: 4737350150 / Nacional 01 800 215 4441/ Internacional 1 888 597 2811.
- B. Oficinas de la SMEI, ubicadas en calle Cantarranas número 6, Zona Centro, Guanajuato, Guanajuato, México, Código Postal 36000.
- C. Correo electrónico: joycegba@guanajuato.gob.mx.

Guanajuato, Guanajuato, a 21 de septiembre de 2021

Dr. John Robert Hernández
Secretario